

Acta N°

09

Resolución N°

124

Sauce, 10 de abril de 2024.

VISTO: el Expediente N° 2024-81-1230-00071 referente a la nota presentada por integrantes del Carrasco Sauce Fútbol Club solicitando apoyo económico para un evento a beneficio.

CONSIDERANDO:

- 1) que este Concejo Municipal, considera de gran relevancia apoyar a las Instituciones deportivas
- 2) que lo solicitado es aceptable en cuanto al monto que se solicita
- 3) que de acuerdo a lo establecido en los artículos 132 y 159 del TOCAF, Ordenanza 77 del Tribunal de Cuentas y Pronunciamiento N° 20 del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay, deberá rendirse cuentas de cualquier monto que se entregue en los términos y oportunidades que la mencionada normativa establece

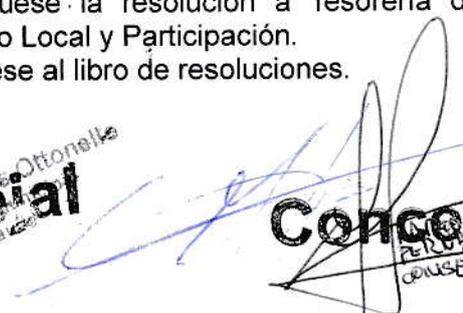
ATENCIÓN: a lo expuesto, a lo previsto en las normas citadas, a lo previsto en el TOCAF, en el artículo 132, a lo establecido en la Ordenanza 77 del Tribunal de Cuentas y al Pronunciamiento N° 20 del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay,

El Concejo Municipal

RESUELVE:

- 1) Autorizar el apoyo económico de \$35000 (treinta y cinco mil pesos uruguayos) para el evento a beneficio del Carrasco Sauce Fútbol Club.
- 2) Se autoriza a la Tesorera a realizar el pago referido a el Sr. Pablo Damián Marichal Fernández C.I 4.018.013-3 en representación del Carrasco Sauce Fútbol Club. afectando el Renglón N° 5559 Acciones Fomentar el Deporte Comunitario Literal C.
- 3) El beneficiario deberá rendir cuentas a este Cuerpo, de los fondos entregados de acuerdo a la normativa citada.
- 4) Comuníquese la resolución a Tesorería del Municipio y a la Secretaria de Desarrollo Local y Participación.
- 5) Incorpórese al libro de resoluciones.


Concejal
Ottonello


Concejal
PEREZ
CONSEJAL


Concejal
Samira Bilbiani